

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22/11/1995

VISTO:

El expediente nº 20.570-UFPA-95; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se implementó el Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario;

Que en base al análisis de la especialidad de cada docente y a la opinión de las autoridades de las Unidades Académicas, el Consejo Superior incorporó a los docentes al plan de estudios para la obtención del título al que podrían aspirar;

Que mediante nota nº 029/96 la Jefa del Centro de Formación de Grado de la UACO informa sobre diferencias registradas entre la inscripción a las carreras elegidas por los alumnos del Programa en el Departamento de Alumnos y Estudios y los listados anexos a las Resoluciones 093 y 094/95 del Consejo Superior;

Que se requirió un informe sobre el tema al Secretario de Planeamiento de Rectorado;

Que los alumnos adheridos al Programa y cuya inscripción no coincide con los listados aprobados en las Resoluciones 093 y 094/95 son los siguientes: Prof. Graciela Cristina SAYAT, Prof. Miriam SILVA, Prof. Erlinda VERASAY y Prof. Elsa CISERA;

Que analizados cada uno de los casos se aprueba por unanimidad efectuar las modificaciones pertinentes en las citadas resoluciones dando por válidas las inscripciones efectuadas por los alumnos del Programa;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

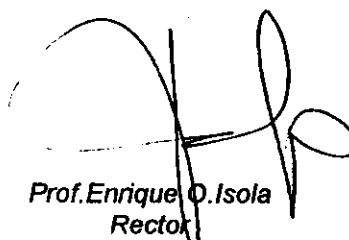
ARTICULO 1º: MODIFICAR el Anexo II de la Resolución 093/95 del Consejo Superior incorporando en el plan Profesorado en Ciencias de la Educación a los profesores Graciela Cristina SAYAT, Miriam SILVA y Julio César ROMERO; en el Profesorado en Música a la Prof. Erlinda VERASAY y en el Profesorado en Geografía a la Prof. Elsa CISERA.

ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la inclusión en el Anexo II de la Resolución 093/95 del Consejo Superior de la Prof. Miriam SILVA en el Profesorado en Filosofía y Pedagogía y de la Prof. Elsa CISERA en el Profesorado en Historia.

ARTICULO 3º: DEJAR SIN EFECTO la inclusión en el Anexo II de la Resolución 094/95 del Consejo Superior de la Prof. Graciela SAYAT y de la Prof. Erlinda VERASAY al plan Profesorado en Nivel Inicial.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL